

ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 002-2014-CETICOS PAITA

En la ciudad de Paita, siendo las 10:00 am horas del día 25 de Noviembre de 2014, se reunieron en las oficinas administrativas de CETICOS PAITA, ubicadas en la Carretera Paita-Sullana, Km. 3, Paita-Piura, la **Comisión Ejecutiva, conformada por el Abog. Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo**, Gerente General, quien la preside, el **CPC. Jorge Alberto Aponte Montalbán**, Jefe de la Oficina General de Administración (e) y el **Abog. Rafael Emilio Otero Peña** Jefe de la Oficina de Asesoría Legal (e), a efectos de llevar a cabo la Subasta Pública N° 002-2014-CETICOS PAITA, conforme a las Bases Administrativas aprobadas y publicados los avisos de convocatoria correspondientes; con la intervención del Notario Público de la ciudad de Paita, **Dr. Carlos Enrique Lau Chufón** y el Jefe de la OCI **señor CPC. Jimmy Frank Antón More**.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, hizo de conocimiento de los miembros y de los concurrentes, que el presente Proceso se lleva a cabo con la finalidad de otorgar lotes de terreno en Cesión en Uso a título oneroso en el CETICOS de Paita, para el desarrollo de todas las actividades permitidas mediante el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, en cumplimiento de los fines y objetivos de los CETICOS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28569; Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificatorias sustitutorias y el Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR.

El presidente señala que han adquirido las bases 7 empresas, de las cuales 6 han presentado y obtenido su calificación previa, para participar en el acto de la subasta pública.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, dio inicio a la Subasta Pública de los lotes que aparecen en el anexo 2 de las Bases Administrativas, para todas las actividades permitidas a realizar en CETICOS PAITA, conforme a las Bases correspondientes, haciendo un llamado a los postores que desean adjudicarse lotes en cesión en uso para la realización de dichas actividades, debiendo presentar sus dos sobres, uno conteniendo los documentos para la inscripción y el otro conteniendo la propuesta económica por el lote de su elección.

A continuación, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, dio inicio a la Subasta Pública de los lotes que aparecen en el anexo 2 de las Bases Administrativas, destinado para la actividad de manufactura o producción, poniendo en conocimiento de los miembros, que habían obtenido la calificación previa, las empresas, **PRODU EXPORT S.A.C., PROCESOS AGROINDUSTRIALES S.A.C., DAABON ANDINA S.A.C., ANDES MILLS S.A.C, INVERSIONES PRO3 S.A.C. Y GPS**

2j
Dr. Carlos Enrique Lau L...
ABOGADO
NOTARIO
INVERSORES PERÚ S.R.L., por lo que se procedió a invitar a éstas empresas, para la inscripción respectiva, debiendo presentar dos sobres, uno conteniendo los documentos para la inscripción y el otro conteniendo la propuesta técnica económica por el lote a su elección.

Para dicha actividad, se presentó el postor **PRODU EXPORT S.A.C.** debidamente representado por su Gerente General Carlos Vinicio Abad Bustamante, de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Carnet de Extranjería N° 000008195; el postor **PROCESOS AGROINDUSTRIALES S.A.C.**, debidamente representado por su Gerente General **LUIS ARMANDO LLANOS CABANILLAS**, de nacionalidad Peruana, identificado con DNI N° 10611147; el postor **GPS INVERSORES PERÚ S.R.L.**, debidamente representado por su Gerente General **CARLOS MAX GONZALES CURAY**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 41850997; el postor **INVERSIONES PRO3 S.A.C.**, no se presento al acto de Subasta Pública; el postor **ANDES MILLS S.A.C.**, debidamente representado por la persona de **JUAN ANDRES BOURONCLE SAN MARTÍN**, según Carta Poder, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 29260058; y, el postor, **DAABON ANDINA S.A.C.**, debidamente representada por su Gerente General **MARTÍN TEODORO CHERRES COLMENARES**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 03656530; quienes presentaron su propuesta en sobre cerrado, el mismo que fue abierto por el Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Las empresas postoras, cumplen con los requisitos exigidos por las bases para la inscripción de postores, motivo por el cual, se pasa a la verificación de la propuesta económica.

Luego de recibida la propuesta económica de los postores antes mencionado, la Comisión Ejecutiva procedió a evaluar la misma, constatándose lo siguiente:

La propuesta económica presentada por la empresa **PRODU EXPORT S.A.C.**, es por el lote **15 de la Mza. "A"** en CETICOS PAITA, el cual asciende a la suma de **US\$/.0.80 m²** Dólares Americanos por metro cuadrado, el mismo que multiplicado por **1,350 m²**, hace la suma de **US\$/.1,080.00**, mensuales por concepto de Cesión en Uso. Asimismo se comprometió a efectuar una inversión mínima en Infraestructura de **US\$/15,000**, Se constató que el postor presentó un Cheque Bancario del Banco Financiero, por la suma de **US\$/.3,240.00** Dólares Americanos, conforme a lo requerido por las Bases, lo que fue verificado por el señor Notario Público; igualmente procedió a la presentación de su Declaración Jurada, según modelo requerido, con lo cual cumple con los requisitos establecidos.

Dr. Carlos Enrique Lau Guillón
ABOGADO
NOTARIO DE PAITA

propuesta económica presentada por la empresa **PROCESOS AGROINDUSTRIALES S.A.C.**, es por el lote **2-A de la Mza. "C"** en CETICOS PAITA, el cual asciende a la suma de **US\$/.0.50 m²** Dólares Americanos por metro cuadrado, el mismo que multiplicado por **1,000 m²**, hace la suma de **US\$/.500.00** mensuales por concepto de Cesión en Uso. Asimismo se comprometió a efectuar una inversión mínima en Infraestructura de **US\$/.30,000**, Se constató que el postor presentó un Cheque de Gerencia del Banco de Crédito del Perú (BCP) en Moneda Extranjera por el importe de **US\$/.1,500.00** Dólares Americanos, conforme a lo requerido por las Bases, lo que fue verificado por el señor Notario Público, igualmente procedió a la presentación de la Declaración Jurada, según modelo requerido, con lo cual cumple con los requisitos establecidos.

La propuesta económica presentada por la empresa **GPS INVERSORES PERÚ S.R.L.**, por los lotes 2A-1 y 2-B de la Mza. "C" en CETICOS PAITA, el cual asciende a la suma de **US\$/.0.50 m²**, el mismo que multiplicado por 2,000 m², por lo cual el importe a cancelar por Cesión en Uso asciende a **US\$/.1,000.00** mensuales. Asimismo, se comprometió a efectuar una inversión mínima en Infraestructura de **US\$/.20,000, Dólares Americanos**. Se constató que el postor presentó un importe en efectivo en Moneda Extranjera, por la suma de **US\$/.3,000.00** como garantía, conforme a lo requerido por las Bases, lo que fue verificado por el señor Notario Público, igualmente procedió a la presentación de su Declaración Jurada, según modelo requerido, con lo cual cumple con los requisitos establecidos.

La propuesta económica presentada por la empresa **ANDES MILLS S.A.C.**, por el lote construido 6-A de la Mza. "D" en CETICOS PAITA, el cual asciende a la suma de **US\$/.2,700.00**, el mismo que cuenta con 1,600 m², por lo cual el importe propuesto a cancelar por Cesión en Uso asciende a **US\$/.2,700.00** mensuales. Asimismo, se comprometió a efectuar una inversión mínima en Infraestructura de **US\$/.210,000, Dólares Americanos**, Se constató que el postor presentó un Cheque del Banco Continental, por la suma de **US\$/.6,900.00**, el cual no se ajusta con lo establecido en las Bases como garantía, lo que fue verificado por el señor Notario Público, con lo cual NO cumple con los requisitos establecidos.

La propuesta económica presentada por la empresa **DAABON ANDINA S.A.C.**, es por el lote **Construido 6 A, de la Mza. "D"** en CETICOS PAITA, el cual asciende a la suma de **US\$/.2,000.00** Dólares Americanos, contando con un área de **1,600 m²**, por lo cual el importe a cancelar por Cesión en Uso asciende a **US\$/.2,000.00 mensuales**. Asimismo se comprometió a efectuar una inversión mínima en Infraestructura de **US\$/.20,000 Dólares Americanos**, Se constató que el postor presentó un Deposito Bancario efectuado en la Cuenta de

27
Dr. Carlos Emilio
ABOGADO
NOTARIO DE PAITA

Ahorros Moneda Extranjera N° 011-0271-0200117683-49 del Banco Continental, por la suma de **US\$/.6,000.00**, conforme a lo requerido por las Bases, lo que fue verificado por el señor Notario Público, igualmente procedió a la presentación de su Declaración Jurada, según modelo requerido, con lo cual cumple con los requisitos establecidos.

Luego de la calificación correspondiente, los postores por ser únicos postores en los lotes que postulan, obtienen el puntaje de 75 puntos por la propuesta para la Cesión en Uso y 25 puntos por la propuesta de inversión comprometida, lo que hace un total de 100 puntos.

Dicha calificación fue aprobada por unanimidad por la Comisión Ejecutiva, y se le **otorga la BUENA PRO a la Empresa PRODU EXPORT S.A.C.**, respecto al **lote 15 de la Mza. "A"**, con un área de **1,350 m²**; para desarrollar de la actividad de Manufactura; a la Empresa **PROCESOS AGROINDUSTRIALES S.A.C.**, respecto al **lote 2-A de la Mza. "C"** con un área de **1,000.00 m²** para el desarrollo de la Actividad de Agroindustria (Ampliación de Planta de Multiprocesos de Frutas y Hortalizas); a la Empresa **GPS INVERSORES S.R.L.**, respecto a los lotes **2 A-1 y 2 B de la Mza. "C"**, con un área de **2,000 m²**, para el desarrollo de la actividad de Agroindustria y Agroexportación; a la Empresa; y, a la Empresa **DAABON ANDINA S.A.C.**, el lote construido **6 A de la Mza. "D"**, con un área de **1,600 m²** para el desarrollo de la actividad de Agroindustria y Agroexportación.

Se deja constancia que el representante de la Empresa **ANDES MILLS S.A.C.**, en este acto procede a realizar una Apelación, respecto a la Garantía presentada en el proceso respecto al lote construido 6-A de la Mza. "D" en **CETICOS PAITA**, por no obrar en las Bases Administrativas, punto 9 párrafo 3: "Asimismo, para participar en la Subasta Pública, los postores deberán efectuar un depósito de garantía por el equivalente de tres (03) meses de cesión en uso del lote o lotes a los que postulan, calculado en función al precio base, conforme a lo establecido en los numerales VI y X respectivamente".

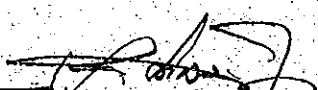
Finalmente el Gerente General de la Empresa **DAABON ANDINA S.A.C.**, deja constancia que la empresa **ANDES MILLS S.A.C.**, ha omitido presentar la Ficha Técnica N° I de su Propuesta Técnica.

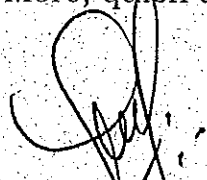
A continuación, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, pone en conocimiento de los miembros, que no existen más postores para otras actividades, por lo que da concluida la subasta pública.

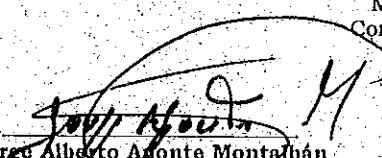
El Presidente de la Comisión Ejecutiva notifica en este acto a los ganadores de la Buena Pro, para que dentro del plazo de 15 días

calendarios establecido en las Bases Administrativas, suscriba el Contrato de Cesión en Uso correspondiente, previa presentación de las garantías pertinentes.


No habiendo más postores, la Comisión Ejecutiva dio por concluida la Subasta Pública, siendo las 11:50 a.m. horas, procediéndose a aprobar y suscribir la presente Acta por los miembros de la Comisión Ejecutiva, el Notario Público Carlos Enrique Lau Chu Fon, el Jefe de la Oficina de Control Institucional señor Jimmy Frank Antón More, quien actuó como veedor y los ganadores de la Buena Pro.


Guillermo Fernando Cabieses Magglo
Presidente
Comité Ejecutivo



Rafael Emilio Otero Peña
Miembro
Comité Ejecutivo


Jorge Alberto Aponte Montebán
Miembro
Comité Ejecutivo


FESTIVAL FRUITS S.A.C.
Lylis Llanos C.
GERENTE


CARLOS V. BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
PRODU EXPORT S.A.C.

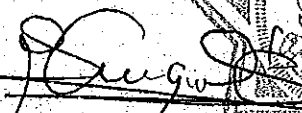
PROCESO S AGROINDUSTRIALES SAC


29260058


GPS INVERSIONES PERU
ECO CARLOS MOY GONZALES CURAY
GERENTE GENERAL


DAABON ANDINA S.A.C.
Martin Teodoro Cheres Colmenares
GERENTE GENERAL




Dr. Carlos Enrique Lau Chu Fon
ABOGADO
NOTARIO DE PAITA

La verificación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

07644713
C.C. JIMMY ANTON MORE